



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1159 - 2013 / GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 DIC 2013

VISTO: El Informe N° 1269-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 808921; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de los documentos del visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, informa que existe la necesidad de conformar las Comisiones de Recepción y Liquidación de obras por la modalidad de Oficio, en concordancia a lo predispuesto en la Directiva N° 009-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDI – Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio, para las obras que se mencionan a continuación:

• **En la Provincia de Huancavelica:**

- Construcción de aulas prefabricadas para la I.E. N° 557-Antacocha, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica.
- Construcción de Aulas Prefabricadas para la I.E.I. N° 286 – Cóndorhuachana, Yauli – Huancavelica.
- Construcción de las Aulas Prefabricadas para la I.E.I. N° 161-Huaylacucho, Distrito, Provincia – Huancavelica.
- Construcción de las Aulas Prefabricadas para la I.E.I. N° 160-Sacsamarca, Distrito, Provincia – Huancavelica.
- Construcción de las Aulas Prefabricadas para la I.E.I. N° 35092-Pueblo Libre, Huando – Huancavelica - Huancavelica.
- Construcción de las Aulas Prefabricadas para la I.E. N° 36031-Huaylacucho, Distrito, Provincia – Huancavelica.

• **En la Provincia de Angaraes**

- Construcción de Aulas Prefabricadas para la I.E.I. N° 128-Bellavista-Lircay-Angaraes-Huancavelica.
- Construcción de Aulas Prefabricadas para la I.E.I. N° 282-San Pablo de Occo, Anchonga-Angaraes-Huancavelica.
- Construcción de Aulas Prefabricadas para la I.E.I. N° 36299-San Pablo de Occo- Anchonga-Angaraes-Huancavelica.

• **En la Provincia de Acobamba**

- Construcción de Aulas Prefabricadas para la I.E.I. N° 454 – Chanquil-Rosario-Acobamba-Huancavelica.
- Construcción de Aulas Prefabricadas para la I.E.I. N° 36790 – Laccanpampa-Anta-Acobamba-Huancavelica.
- Construcción de Aulas Prefabricadas para la I.E.I. N° 458 – Puca Cruz Rosario-Acobamba-Huancavelica.
- Construcción de Aulas Prefabricadas para la I.E.I. N° 538 – Tinquercasa-Paucará-Acobamba-Huancavelica.





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 1159 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 DIC 2013

Que, siendo necesario dar cumplimiento a la Recepción y Liquidación de las obras por la modalidad de oficio mencionadas líneas arriba, para lo cual ha propuesto a los profesionales que integrarán los Comités de Recepción y Liquidación de Obras por Modalidad de Oficio. En tal sentido, estando a lo dispuesto por el Artículo 210° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción y Liquidación de obras por la Modalidad de Oficio, de la Provincia de Huancavelica, siendo estos los siguientes: “Construcción de aulas prefabricadas para la I.E. N° 557-Antacocha, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica”, “Construcción de Aulas Prefabricadas para la I.E.I. N° 286 – Córdorhuachana, Yauli – Huancavelica”, “Construcción de las Aulas Prefabricadas para la I.E.I. N° 161-Huaylacucho, Distrito, Provincia – Huancavelica”, “Construcción de las Aulas Prefabricadas para la I.E.I. N° 160-Sacsamarca, Distrito, Provincia – Huancavelica”, “Construcción de las Aulas Prefabricadas para la I.E.I. N° 35092-Pueblo Libre, Huando – Huancavelica – Huancavelica”, y la “Construcción de las Aulas Prefabricadas para la I.E. N° 36031-Huaylacucho, Distrito, Provincia – Huancavelica”; el mismo que estará integrado por:

- | | |
|-----------------------------------|-------------------|
| - Ing. Zenón Arteaga Meléndez | Presidente |
| - CPCC. Betty Ninfa Valero Castro | Miembro |
| - Ing. Paúl Isaac Ramos Matos | Miembro |

ARTICULO 2°.- CONFORMAR el Comité de Recepción y Liquidación de obras por la Modalidad de Oficio, de la Provincia de Angaraes, siendo estos los siguientes: “Construcción de Aulas Prefabricadas para la I.E.I. N° 128-Bellavista-Lircay-Angaraes-Huancavelica”, “Construcción de Aulas Prefabricadas para la I.E.I. N° 282-San Pablo de Occo, Anchonga-Angaraes-Huancavelica” y la “Construcción de Aulas Prefabricadas para la I.E.I. N° 36299-San Pablo de Occo- Anchonga-Angaraes-Huancavelica”; el mismo que estará integrado por:

- | | |
|-----------------------------------|-------------------|
| - Ing. Zenón Arteaga Meléndez | Presidente |
| - CPCC. Betty Ninfa Valero Castro | Miembro |
| - Ing. Juan Huamaní Espinoza | Miembro |

ARTICULO 3°.- CONFORMAR el Comité de Recepción y Liquidación de obras por la Modalidad de Oficio, de la Provincia de Acobamba, siendo estos los siguientes: “Construcción de Aulas Prefabricadas para la I.E.I. N° 454 – Chanquil-Rosario-Acobamba-Huancavelica”, “Construcción de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1159-2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 DIC 2013

Aulas Prefabricadas para la I.E.I. N° 36790 – Laccanpampa-Anta-Acobamba-Huancavelica”, “Construcción de Aulas Prefabricadas para la I.E.I. N° 458 – Puca Cruz Rosario-Acobamba-Huancavelica” y la “Construcción de Aulas Prefabricadas para la I.E.I. N° 538 – Tinquerccasa-Paucará-Acobamba-Huancavelica”; el mismo que estará integrado por:

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| - Ing. Zenón Arteaga Meléndez | Presidente |
| - CPCC. Betty Ninfa Valero Castro | Miembro |
| - Ing. Juan Pablo Quispe León | Miembro |
| - Ing. Hugo Cabezas Saforas | Miembro |

ARTICULO 4°.- El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y miembros de los Comités, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Ciro Soldeyilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/jssc